

Certifico que anunciaron y alegaron en la Cuarta Sala, confirmado el postulante de la Corporación de Asistencia Judicial don Sebastián Vergara y revocando la abogada doña Carla Osorio. San Miguel, 20 de septiembre de 2022. Mauricio Vergara Toro, relator.

San Miguel, veinte de septiembre de dos mil veintidós.

A los escritos folio N° 30 y 31: A todo, téngase presente.

Vistos:

Atendido el mérito de los antecedentes y de conformidad con lo dispuesto en los artículos 186 y siguientes del Código Procesal Penal, **se confirma** la sentencia apelada de doce de enero de dos mil veintidós, dictada por el 1° Juzgado de Letras de San Bernardo, en los autos N° C-5973-2019.

Regístrese y devuélvase.

N° 215-2022-CIV.



Pronunciado por la Cuarta Sala de la Corte de Apelaciones de San Miguel integrada por Ministra Sylvia Pizarro B., Ministra Suplente María Alejandra Rojas C. y Abogada Integrante Yasna Bentjerodt P. San Miguel, veinte de septiembre de dos mil veintidós.

En San Miguel, a veinte de septiembre de dos mil veintidós, notifiqué en Secretaría por el Estado Diario la resolución precedente.



Este documento tiene firma electrónica y su original puede ser validado en <http://verificadoc.pjud.cl> o en la tramitación de la causa.
A contar del 11 de Septiembre de 2022, la hora visualizada corresponde al horario de verano establecido en Chile Continental. Para Chile Insular Occidental, Isla de Pascua e Isla Salas y Gómez restar 2 horas. Para más información consulte <http://www.horaoficial.cl>.